

Expediente: **88/25**

Carátula: **LAMPASONA GIMENA C/ JOVE CHOQUE ALBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20323484350 - LAMPASONA, Gimena-ACTOR

20266477776 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, -DEMANDADO

20267221538 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

20129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S. A. U., -DEMANDADO

90000000000 - TPC COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., -CITADA EN GARANTIA

20289988352 - JOVE CHOQUE, Alberto-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 88/25



H105011745665

JUICIO: LAMPASONA GIMENA c/ JOVE CHOQUE ALBERTO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 88/25.

San Miguel de Tucumán. Atento a lo solicitado por la parte actora en la presentación que antecede, a las constancias de autos y encontrándose vencido el término conferido mediante providencia de fecha 04/06/26 para dar cumplimiento a lo ordenado el 28/05/26, corresponde proveer lo pertinente:

- Téngase por no cumplido por las Delegadas Liquidadoras de TPC Compañía de Seguros S.A. lo requerido mediante el acto jurisdiccional de fecha 28/05/26. En consecuencia, téngase por no efectuada la presentación del 22/05/26 y, asimismo, por incontestados los traslados de la demanda y de la citación en garantía conferidos mediante providencia de fecha 12/08/25.

- Ábrase la presente causa a prueba por el término de cuarenta (40) días (Cfr. Art. 51 del C.P.A.).

A fin de notificar el presente líbrese cédula Ley 22.172, en la persona de sus delegadas liquidadores (RESOL-2025-637-APN-SSN#MEC, conforme fuera informada por la Superintendencia de Seguros de la Nación) Dras. Vanina Marisel CESARI y Andrea Cristina PASSARELLI, en el domicilio de la calle Moreno 437, C.A.B.A., haciéndose constar que se encuentran autorizados para su diligenciamiento el letrado Balceda Marcos Rafael (M.P. Capital t 99 f 711 cpacf, M.P. Prov. de Bs.As. t 39 f 258) y las personas que éste designe. ^{NS}

Actuación firmada en fecha 03/09/2026

Certificado digital:
CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.